



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

CARGO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 066 - 01 - 2015 - MPT.

Talara, 09 de Enero del dos mil quince.--

VISTO:

El informe N° 010-01-2015-OPP-MPT de fecha 08 de Enero del 2015, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el cual proponen la Modificación Presupuestal a nivel Funcional Programático en el mes de Diciembre mediante Créditos y Anulaciones por un monto ascendente a **S/9'606,020.00 (Nueve millones seiscientos seis mil veinte con 00/100 nuevo soles)**,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el referido informe del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto menciona que se han observado partidas que deben ser materia de Habilitación por Créditos y Anulaciones, a fin de que permitan asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias durante el ejercicio Presupuestal 2014, estas Habilitaciones en el Nivel Funcional Programático son con cargo a la Fuente de Financiamiento: **2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** - Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por un monto total de S/2'099,394.00 (Dos millones Noventa y Nueve Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 00/100 nuevos soles); Fuente de Financiamiento **3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO** - Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por un monto de S/. 230,896.00 (Doscientos treinta mil ochocientos noventa y seis con 00/100 Nuevos Soles); Fuente de Financiamiento **5 RECURSOS DETERMINADOS** - Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por un monto de S/459,251.00 (Cuatrocientos Cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y uno con 00/100 nuevos soles), Rubro 08 Otros Impuestos Municipales por un monto total de S/476,554.00 (Cuatrocientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro con 00/100 nuevos soles) y Rubro 18 Canon y sobre canon, Regalías, Renta de Aduana por un monto de S/. 6'339,925.00 (Seis Millones Trescientos Treintainueve mil novecientos veinticinco con 00/100 nuevos soles); generando una Modificación Total de **S/ 9'606,020.00 (Nueve millones seiscientos seis mil veinte con 00/100 nuevo soles)** conforme se sustentan en las Notas de Modificación Presupuestaria emitidas durante el mes de Diciembre del 2014 y registradas en el módulo del Sistema Financiero de Administración y Finanzas - SIAF/GL.

Que, el artículo 24° del Subcapítulo III de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada con Resolución Directoral N° 022-2011 EF/50.01, menciona que "son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto"; concordante con los artículos 40° y 41° de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Que, dando cumplimiento a la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; a la Directiva para la ejecución presupuestaria Directiva N° 005-2010-EF/76.01, su Modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 004-2012-EF/50.01 y a la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto para el sector Público ejercicio 2014, debe autorizarse mediante Resolución de Alcaldía las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Provincial de Talara para el año fiscal 2014.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Provincial de Talara Departamento de Piura, correspondientes al mes de **Diciembre 2014** mediante Créditos y Anulaciones por un monto ascendente a **S/.9'606,020.00 (Nueve millones seiscientos seis mil veinte con 00/100 nuevo soles)**, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestal emitidas por el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF/GL durante el mes de **Diciembre** del año 2014l.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Territorial el Cumplimiento del Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaria General



SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

Copias:

- Dirección Nacional de Presupuesto Público (OPP)
- Gerencia Municipal
- Oficina Planeamiento y Presupuesto
- Oficina Asesoría Jurídica
- Oficina Adm. y Finanzas
- Contabilidad
- Tesorería
- UTIC, Archivo